



RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, por la que se deja sin efecto la Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, relativa al procedimiento de homologación para formar parte del catálogo de consultores externos en materia de gestión y consultoría según el modelo EFQM.

Durante los últimos años el Instituto Aragonés de Fomento ha convocado anualmente el Plan de Excelencia y el Premio de Excelencia Empresarial en Aragón, con el objetivo de guiar a las organizaciones a través de un proceso personalizado en el conocimiento y la implantación del Modelo EFQM.

Desde el Instituto Aragonés de Fomento se consideró conveniente promover entre las organizaciones la cultura de la calidad y fomentar la utilización de los modelos de excelencia como modo de análisis para la mejora continua, así como el reconocimiento a aquellas organizaciones que destacaran por su excelencia en la gestión. Bajo estas premisas se puso en marcha el Plan de Excelencia, creado en el marco del Premio a la Excelencia Empresarial para fomentar el conocimiento e implantación del Modelo EFQM entre las organizaciones aragonesas, así como su reconocimiento a través del Premio a la Excelencia y de los Sellos Bronce, Plata y Oro.

Con dicho programa el Instituto Aragonés de Fomento ofrecía una serie de iniciativas y actuaciones para ayudar a las organizaciones a conocer, asimilar e implantar los mejores modelos e instrumentos innovadores en gestión empresarial.

Para la realización de las diferentes actuaciones del Plan de Excelencia, era necesario contar con consultores expertos en el Modelo EFQM.

En este marco, el procedimiento para la homologación de consultores ha sido regulado mediante resoluciones de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Fomento. Actualmente por la Resolución de 29 de diciembre de 2022 de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 10, de 17 de enero de 2023, relativa al procedimiento de homologación para formar parte del catálogo de consultores externos en materia de gestión y consultoría según el Modelo EFQM.

En dicha Resolución se regulan los requisitos, el procedimiento de homologación de consultores expertos en materia de evaluación y formación según el Modelo EFQM, y la renovación de dicha homologación.

A esta fecha el Instituto Aragonés de Fomento ha iniciado una nueva etapa, en la que se va a seguir trabajando en impulsar los modelos de gestión en las Pymes, y en facilitar la excelencia en las empresas aragonesas, así como la innovación y su crecimiento.

El objetivo en esta nueva etapa es avanzar en la excelencia no a través de un único modelo, como hasta el momento se hacía con el Modelo EFQM, sino contemplando más instrumentos de gestión y de innovación que también permiten obtener buenas prácticas y casos de éxito, estableciendo además sistemas de visibilidad de las organizaciones que alcancen prácticas excelentes con las nuevas herramientas e instrumentos.

Por ello, durante este año 2025 se está trabajando en diseñar el nuevo modelo que servirá de referencia en las acciones futuras, y consecuentemente no está previsto conceder nuevos Sellos de Excelencia Aragón Empresa, lo que implica que no se procederá a homologar nuevos consultores externos para formar parte del catálogo en materia de evaluación y formación según el Modelo EFQM.

Por todo lo expuesto, dispongo:

Primero.— Dejar sin efecto la Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, relativa al procedimiento de homologación para formar parte del catálogo de consultores externos en materia de gestión y consultoría según el modelo EFQM, que queda sin efectos.

Disposición final.— Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 3 de febrero de 2025.

**El Director Gerente del Instituto
Aragonés de Fomento,
DANIEL REY SAURA**